

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4587

Valle de Hecho

Secretaría

Aprobación provisional de la imposición de la tasa y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, por el que se aprueba provisionalmente la imposición de la tasa y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos (tasa por la prestación del servicio, de recepción obligatoria, del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, transporte y tratamiento de residuos domésticos municipales de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerza cualquier actividad - industrial, comercial, profesional, artística,...-)

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Hecho: <https://hecho.sedipualba.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hecho, 14 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Marta Lera Mateos.